



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**

<b>Radicado:</b>	05001-40-03-005-2016-00455-00
<b>Proceso:</b>	Sucesión intestada y liquidación de la sociedad conyugal
<b>Causante</b>	Ernestina Cano de Patiño
<b>Interesados</b>	Sor María Cano y Otros
<b>Decisión:</b>	Incorpora trabajo de partición y corre traslado

Se incorpora trabajo de partición allegado por el señor JUAN GONZALO ACEVEDO PALACIOS (Archivo 50).

En tal sentido, de conformidad con el artículo 509 del Código General del Proceso, se corre traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, término dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirven de fundamento.

**NOTIFÍQUESE,**

LA JUEZA,

  
 SONIA PATRICIA MEJÍA.